PRIMERA REUNION INTERAMERICANA SOBRE ARCHIVOS

INFORME FINAL, RESOLUCIONES APROBADAS Y OTROS DOCUMENTOS.

ARCHIVOS NACIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Washington, D. C., Octubre 9-27, 1961

Informe del Director General de la Reunión Dr. T. R. Schellenberg del Archivo Nacional de los Estados Unidos

En la reunión de consulta llevada a cabo por la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Historia y Geografía en Cuenca, Ecuador, en enero de 1959, el Comité de Archivos propuso la organización de una conferencia interamericana sobre archivos. La propuesta se fundaba en la idea de que dicha conferencia "ayudaría a promover el conocimiento profesional de los archiveros, desarrollaría la solidaridad profesional entre ellos, y haciéndolos conscientes de sus problemas comunes conduciría a la solución de sus dificultades actuales más importantes". De acuerdo con la iniciativa, en la reunión se considerarían especialmente los asuntos siguientes: (1) alcance del trabajo archivístico, (2) hasta qué punto los archiveros deben interesarse en la administración de los documentos vivos, (3) relación entre las profesiones archivística y bibliotecaria, (4) formación de archiveros, (5) producción de una literatura profesional, y (6) terminología.

La proposición fue vigorosamente apoyada por la Comisión de Historia, y un comité ad hoc, compuesto por archiveros de los Estados Unidos, Brasil, Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras, fue establecido para gestionar la realización de la conferencia.

Los preparativos para la conferencia interamericana de archiveros comenzaron poco después de la Reunión de Cuenca. El presidente del Comité ad hoc, Dr. T. R. Schellenberg, del Archivo Nacional de los Estados Unidos, proyectó una agenda que incluía la verificación de discusiones generales sobre los problemas archivísticos básicos de las Américas y la formación de grupos de trabajos encargados de analizar tales problemas en detalle. Los planes para la conferencia fueron puestos a consideración de la Fundación Rockefeller, junto con un pedido de fondos para cubrir los gastos. Estos fondos fueron obtenidos en marzo de 1959.

Una extensa literatura se preparó para facilitar las deliberaciones y para lograr un efecto duradero en el campo de los principios, las técnicas y otros problemas archivísticos. Esta literatura está organizada en tres grupos: (1) manuales sobre problemas y funciones archivísticos específicos, (2) artículos relativos a técnicas específicas observadas en diversas instituciones archivísticas, y (3) documentos para ser leídos en el curso de las sesiones generales.

Entre lo manuales que fueron producidos y distribuidos por primera vez entre los archiveros latinoamericanos están los siguientes:

(1) Un *Manual de archivología hispanoamericana. Teorías y principios* por el Dr. Aurelio Tanodi, de la Universidad de Córdoba, Argentina.

(2) Un manual sobre *La situación actual de los archivos latinoamericanos* por el Dr. Gunnar Mendoza, Director del Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional de Bolivia.

(3) Un manual sobre *Edificios para archivos* por Victor Gondos, hijo, del Archivo Nacional de los Estados Unidos.

(4) Un manual sobre *Reproducción de documentos en micropelícula* por Albert H. Leisinger, del Archivo Nacional de los Estados Unidos.

(5) Un manual sobre *Técnicas descriptivas de archivos* por el Dr. T. R. Schellenberg, Director de la Primera Reunión Interamericana sobre archivos.

(6) Un manual sobre *Principios archivísticos de ordenación,* por el Dr. T. R. Schellenberg, Director de la Reunión.

Una lista completa de todos los manuales, relatos y discursos preparados y pronunciados durante la Reunión se encuentra entre los anexos.

La Reunión se llevó a cabo en Washington, D. C., del 9 al 27 de octubre de 1961. Fue patrocinada por el Archivo Nacional de los Estados Unidos, con la cooperación de la Unión Panamericana y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y con la ayuda financiera de la Fundación Rockefeller. Un total de 42 archiveros e historiadores (véase la lista de ellos en el apéndice) pertenecientes a 18 países y a 29 archivos, participó en ella; también estuvieron presentes archiveros de España, Francia y los Estados Unidos.

La Reunión fue organizada en dos partes: (1) sesiones generales, en que se presentaron y discutieron ponencias, y (2) grupos de trabajo, que consideraron problemas específicos archivísticos.

El desarrollo de las sesiones generales (véase el Programa de la Reunión en el apéndice) fue organizado de manera que procediese de lo general a lo específico. En las primeras sesiones se consideraron temas amplios, como los métodos de la cooperación archivística interamericana, la situación del trabajo archivístico en los países latinoamericanos, la relación entre el trabajo archivístico y la administración de los documentos vivos, y la relación entre la profesión archivística y las profesiones bibliotecarias, historiográfica y museológica. Temas más detallados, que se consideraron después, se refieren a los problemas paleográficos, la reproducción microfotográfica de los documentos, la formación profesional, la

ordenación archivística y la descripción archivística. No sólo se consideraron los principios y técnicas básicos de la ordenación y la descripción sino que métodos específicos que se siguen en diversos países latinoamericanos fueron discutidos.

En una sesión especial realizada en la Unión Panamericana se destacó la importancia de la cooperación interamericana y la uniformación de la metodología archivística. La Fundación Hispánica de la Biblioteca del Congreso patrocinó una sesión que duró un día e incluyó una visita a la División de Manuscritos de dicha Biblioteca.

Las presidencias de los Grupos de Trabajo fueron como sigue:

(1) Ordenación archivística, Dr. Gunnar Mendoza, Director del Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional de Bolivia.

(2) Técnicas descriptivas, Dr. Gaston Litton, Profesor en la Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia, Colombia.

(3) Formación profesional, Dr. Aurelio Tanodi, Profesor en la Escuela para Archiveros, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

(4) Microfotografía, Sr. Luis F. Málaga, Archivista y Bibliotecario, Archivo y Biblioteca Municipal de Lima, Perú.

(5) Transcripción de documentos, Dra. Vicenta Cortés, España.

(6) Terminología, Dr. Manuel Carrera Stampa, México.

(7) Programas archivísticos, Dr. Roberto Etchepareborda, ex Director, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

(8) Guía de fuentes históricas para América Latina, Dr. José de la Peña, Director, Archivo General de Indias, España.

La organización completa de los grupos de trabajo figura entre los anexos.

Los grupos de trabajo demostraron que eran un instrumento eficaz para el análisis de los diversos problemas archivísticos. Para facilitar la labor de los grupos de trabajo se preparó una bibliografía de los manuales, artículos y otros documentos organizada en relación con los asuntos de cada uno de dichos grupos. Se pidió a cada grupo de trabajo formular recomendaciones que pudiesen considerarse en las sesiones plenarias de la Reunión.

Las resoluciones fueron revisadas y coordinadas por el Comité de Resoluciones presidido por el Dr. Gunnar Mendoza.

En las sesiones plenarias la Reunión consideró estas resoluciones, 23 de las cuales fueron aprobadas y se reproducen en el apéndice. Las más importantes se refieren a las funciones básicas de la profesión archivística, como la ordenación, las técnicas descriptivas, las normas de trascripción de documentos, y la microfotografía. El grupo de trabajo de Programas Archivísticos proyectó diversas resoluciones relativas a la legislación, ayuda internacional para el mejoramiento de los archivos latinoamericanos, la publicación de una revista interamericana sobre archivos, y la dotación de edificios y equipos a los archivos.

Una de las resoluciones más significativas es la Declaración de Principios. Ella se ha reproducido en forma especial, para fines de conocimiento público, y lleva la firma de todos los participantes en la Reunión.

Otra importante resolución dispone el establecimiento de un Consejo Interamericano Técnico para Archivos, compuesto por los Directores de los Archivos Nacionales de América Latina y el personal del Archivo Nacional de Estados Unidos especializado en archivos latinoamericanos. Este consejo, que gestionará el cumplimiento de las resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, está dividido en los siguientes comités archivísticos: (1) Ordenación, (2) Terminología, (3) Formación profesional, (4) Paleografía y diplomática, (5) Técnicas descriptivas y guías a las documentaciones latinoamericanas, (6) Microfotografía, (7) Programas archivísticos, y (8) Legislación archivística.

Si se considera la importancia que tienen el intercambio y la cooperación archivísticas entre los países de la comunidad interamericana, y si al mismo tiempo se recuerda que en momentos de llevarse a cabo la Reunión no existía ningún organismo que pudiese coordinar las iniciativas y esfuerzos hechos en ese sentido, la creación del Consejo Interamericano Técnico para Archivos viene a llenar una necesidad cuya solución se hacía ya imperativa e impostergable. Es de esperar que todos las instituciones y personas inspiradas en un sincero propósito de interamericanismo eficaz y constructivo que sean llamadas a cooperar para hacer más consistente la labor del Comité, pongan algo de su interés en que de aquí salga un nuevo instrumento de trabajo y comprensión americanista.

Un programa de actuaciones especiales se llevó a cabo paralelamente con el trabajo de la Reunión. Los participantes visitaron diversos sitios de interés en Washington, D. C. El 24 de octubre fueron recibidos, en el Rose Garden de la Casa Blanca, por el Presidente John F. Kennedy, quien destacó que "la capacidad de preservar y hacer posible la interpretación del pasado..., asegura un porvenir más vigoroso". También visitaron lugares históricos cercanos en Virginia, incluyendo Mount Vernon, Williamsburg, Monticello, y la Universidad de Virginia.

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos tuvo resultados inmediatos importantes. Al reunir por primera vez a los archiveros de la comunidad interamericana suscitó entre ellos los sentimientos de solidaridad profesional que se encuentran expresados en la Declaración de Principios que formularon. Suscitó la producción de una literatura relativa a principios y técnicas profesionales, la cual constituirá por mucho tiempo una guía para el trabajo en los archivos del hemisferio. Esclareció conceptos básicos del trabajo archivístico: hizo ver la necesidad de que los archiveros latinoamericanos presenten la misma atención a los fondos llamados "administrativos" que a los llamados "históricos" en los repositorios archivísticos; definió que los documentos deben clasificarse de acuerdo con su procedencia archivística y no con relación a materias, y que los documentos deben describirse no sólo individualmente sino también colectivamente. Por último, y quizá esto sea lo más importante, la Reunión dio vida a un organismo que promoverá el intercambio del conocimiento profesional, incrementará la solidaridad profesional, y facilitará las actividades de los archiveros de las Américas.

Lista de Participantes (1)

Argentina

Dr. Roberto Etchepareborda,
Ex-Director Archivo General de la Nación
Ministerio del Interior
Buenos Aires, Argentina, S. A.

Dr. Aurelio Tanodi
Profesor, Escuela para Archiveros
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Casilla de Correo 30
Córdoba, Argentina, S. A.

Dr. Ceferino Garzón Maceda
Director Instituto de Estudios Americanistas
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Casilla de Correo 275
Córdoba, Argentina, S. A.

Dr. Edberto Oscar Acevedo
Director del Instituto de Historia de la Universidad Nacional de Cuyo y Encargado del Archivo Histórico de la Provincia
Martín Zapata 494
Mendoza, Argentina, S. A.

Sr. Francis J. Fallon
Archivista Archivo General de la Nación
Ministerio del Interior
Buenos Aires, Argentina, S. A.

Sr. Joaquín García
Rosario de Santa Fe 1129
Córdoba, Argentina, S. A.

Bolivia

Dr. Gunnar Mendoza L.
Director Biblioteca Nacional y Archivo Nacional
Sucre, Bolivia, S. A.

---

(1) Por razones especiales, el Director de los Archivos Nacionales de Costa Rica no asistió a esta Primera Reunión Interamericana sobre Archivos.

Sr. Guillermo Ovando Sanz
Vice-Rector, Universidad Tomás Frías y Director, Instituto de Investigaciones Históricas
Casilla 45
Potosí, Bolivia, S. A.

Sr. Mario Chacón Torres
Secretario General Instituto de Investigaciones Históricas
Potosí, Bolivia, S. A.

Brasil

Dr. José Honorio Rodrigues
Director Arquivo Nacional
Ministerio da Justiça e Negocios Interiores
Praca da Republica, 26
Río de Janeiro, Brasil, S. A.

Sr. Luis Henrique Dias Tavares
Director Arquivo Público da Bahia
Salvador, Bahia, Brasil, S. A.

Chile

Sr. Juan Eyzaguirre E.
Archivero-Jefe
Archivo Nacional
Santiago, Chile, S. A.

Colombia

Dr. Hernán Escobar Escobar
Director Archivo Histórico de Antioquia
Apartado Aéreo No. 13-42.
Medellín, Antioquia, Colombia, S. A.

Dr. Gaston Litton
Profesor Escuela Interamericana de Bibliotecología
Universidad de Antioquia
Apartado Aéreo 1307.
Medellín, Colombia, S. A.

Sr. Tomás Martínez Perea
Director Archivo Histórico Municipal de Cali
Departamento del Valle
República de Colombia
Edificio "Moncaleano", ka. 4a.
Calle 14, Oficina 305.
Cali, Colombia, S. A.

Srita. Carlota Bustos Losada
Paleógrafa Biblioteca y Archivos Nacionales
Apartado Aéreo Nº 11467.
Bogotá, D. E. 2, Colombia, S. A.

Dra. Vicenta Cortés
Archivista
Bogotá, Colombia.

República Dominicana

Sr. Miguel Angel Jiménez
Director Archivo General de la Nación
Secretaría de Estado de lo Interior
Ciudad Trujillo, D. N.
República Dominicana.

Ecuador

Sr. Alfredo Chaves
Director Archivo Nacional de Historia
Casa de la Cultura Ecuatoriana
Apartado 67
Quito, Ecuador, S. A.

Sr. Jorge A. Garcés G.
Director Museo Municipal de Arte e Historia
Apartado 3054
Quito, Ecuador, S. A.

El Salvador

Sr. Rodolfo Ramos Choto
Archivista Banco Hipotecario de El Salvador
San Salvador, El Salvador, C. A.

Guatemala

Sr. J. Joaquín Pardo
Director Archivo Nacional
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.

Haití

M. Laurore St. Juste
Directeur des Archives Nationales
Secretairerie d'etat des Finances
Port-au-Prince
Republique d'Haiti

Honduras

Sr. Ernesto Alvarado García,
Director Archivo Nacional
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

México

Dr. Jorge Ignacio Rubio Mañe
Director Archivo General de la Nación
Palacio Nacional
México 1, D. F., México

Sr. Enrique L. Morales Rosas
Director General Sociedad Mexicana de Archivistas, A. C.
Privada Pimentel Nº 6
Villa Obregón
México 20, D. F., México

Sr. Antonio Pompa y Pompa
Jefe Departamento de Archivos Históricos y Bibliotecas
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Apartado Postal 15265
Moneda 13
México 1, D. F., México

Dr. Manuel Carrera Stampa
Orizaba Nº 32
México 7, D. F.

Nicaragua

Sra. Clementina Arcia M.
Directora Archivo General de la Nación
Apartado Postal Nº 1141
Managua, D. N. Nicaragua, C. A.

Panamá

Dr. Enrique J. Sosa
Director Archivo Nacional
Ministerio de Gobierno y Justicia
Panamá, República de Panamá

Perú

Dr. Oscar Malca Olguín
Director Archivo Nacional
Ministerio de Justicia y Culto
Apartado 1802
Lima, Perú, S. A.

Dr. Raúl Rivera Serna
Jefe, División de Manuscritos
Biblioteca Nacional
Apartado 2335
Lima, Perú, S. A.

Sr. Luis F. Málaga
Archivista y Bibliotecario
Archivo y Biblioteca Municipal de Lima
Apartado de Correo Nº 1232
Lima, Perú, S. A.

Dr. Carlos Daniel Valcárcel
Director Archivo de la Universidad de San Marcos y Catedrático de Historia del Perú
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima, Perú, S. A.

Sr. Antolín Bedoya Villacorta
Jefe, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio
Calle García Naranjo Nº 994.
Lima, Perú, S. A.

Dra. Violeta Angulo
Inspector y Consultor Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú
Piura 359
Miraflores, Lima, Perú, S. A.

Dr. Lucio Castro Pineda
Profesor Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima, Perú, S. A.

Puerto Rico

Sr. Luis M. Rodríguez Morales
Director Archivo General de Puerto Rico
Apartado 4184
San Juan, Puerto Rico.

Venezuela

Dr. Mario Briceño Perozo
Archivo General de la Nación
Caracas, Venezuela, S. A.

Srita. Alcira Ruiz-Larre
Técnica en Biblioteconomía
Avenida Cota Mil
Esq. Mariano Montilla
Qta. Olva-S. Bernardino
Caracas, Venezuela, S. A.

España

Dr. José de la Peña
Director Archivo General de Indias
Sevilla, España

Lista de trabajos presentados ante la reunión (*)

I. Manuales

GARCES, Jorge A.—Como han de traducirse los documentos paleográficos de hispanoamérica. Quito, Imprenta Municipal, 1961, 82 p.

GONDOS, Víctor Jr.—Edificios para archivos. 117 p.

LEISINGER, Albert H.—Reproducción de documentos en micropelícula. 70 p.

MENDOZA, Gunnar.—Situación actual de los archivos latinoamericanos; manual de información básica. 96 p.

SCHELLENBERG, T. R.—Principios archivísticos de ordenación. 151 p.

———— ——.—Técnicas descriptivas de archivos. Córdova, Universidad Nacional de Córdova, Argentina, 1961. 165 p.

TANODI, Aurelio.—Manual de archivología hispanoamericana. Teorías y principios. Córdova, Universidad Nacional de Córdova, Argentina, 1961. 285 p.

II. Relatos y discursos leídos en las sesiones generales

ACEVEDO, Edberto Oscar.—Problemas en la clasificación de archivos del interior de la República Argentina. 19 p.

ARCIA, Clementina M.—Programas archivísticos en Nicaragua. 5 p.

BALMER, Robert H.—La función del Servicio de Archivos y Documentos Nacionales en la administración federal de los Estados Unidos. 23 p.

BEDOLLA VILLACORTA, Antolín.—La catalogación del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio. 18 p.

BRICEÑO, Mario.—Programas archivísticos en Venezuela, exposición oral.

CANEDO, Limo G.—Hacia un estudio comprensivo de las fuentes documentales para la historia de América. 13 p.

(*) Siempre que no se indique la imprenta, quiere decir que los trabajos fueron distribuidos en reproducciones fotomecánicas.

CLINE, Howard W.—La importancia de reunir datos comprensivos sobre fuentes documentales a la América Latina, exposición oral.

CARDOZO, Manoel.—La importancia de reunir datos comprensivos sobre las fuentes documentales a la América Latina, exposición oral.

CHACON, Mario.—El archivo histórico de Potosí y su catalogación preliminar. 10 p.

ETCHEPAREBORDA, Roberto.—Cooperación interamericana en materia archivística. 63 p.

EYZAGUIRRE, Juan E.—Adquisición e ingreso de archivos y servicios de consulta. 9 p.

GARZON MACEDA, Ceferino.—Relaciones profesionales entre los archiveros y los historiadores en Argentina. 53 p.

GROVER, WAYNE C.—La importancia de las instituciones archivísticas. 11 p.

HARRISON, John P.—Adelantos en la profesión archivera en América Latina. 6 p.

KENNEDY, John F.—Palabras del Presidente de los Estados Unidos. 1 p.

MALAGA, Luis F.—Reproducción microfílmica de documentos. 13 p.

MALAGON, Javier.—Palabras pronunciadas en el banquete de despedida. 1 p.

MENDOZA, Gunnar.—El principio de procedencia en América Latina. 25 p.

——— ——.—Situación actual de los archivos latinoamericanos. 96 p.

MORALES, Enrique L.—Discurso de despedida. 3 p.

MORALES CARRION, Arturo.—Discurso de bienvenida. 6 p.

OVANDO SANZ, Guillermo.—Relaciones entre la profesión archivera y los museos. 16 p.

PARDO, Joaquín J.—Técnicas descriptivas en Guatemala. 2 p.

POSNER, Ernst.—La formación de archiveros en los Estados Unidos. 19 p.

RIVERA SERNA, Raúl.—Técnica personal aplicada en la clasificación y catalogación de los fondos manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima, Perú. 12 p.

RODRIGUEZ, José Honorio.—Cooperacao interamericana dos arquivos. 5 p.

——— ——.—O Arquivo Nacional e os arquivos públicos. 7 p.

RUBIO MAÑE, J. Ignacio.—Ordenación de fondos documentales en el Archivo General de la Nación. 6 p.

——— ——.—Palabras del Dr. Rubio Mañé al Presidente de los Estados Unidos en nombre de los participantes latinoamericanos en la Reunión. 3 p.

SANDERS, William.—La importancia de la solidaridad panamericana en la profesión archivera. 6 p.

SCHELLENBERG, T. R.—Palabras de clausura. 2 p.

——— ——.—Palabras de inauguración. 4 p.

——— ——.—El principio de procedencia. 14 p.

TANODI, Aurelio.—La formación profesional de archiveros en América Latina. 12 p.

——— ——.—Problemas paleográficos en Argentina. 12 p.

ULIBARRI, George S.—Puntos comunes y diferencias entre archivos y bibliotecas. 19 p.

VALCARCEL, Carlos Daniel.—Historiadores y archivos del Perú. 8 p.

——— ——.—Discurso de despedida. 2 p.

III. Lista de trabajos no leídos

ANGULO, Violeta.—Catálogo descriptivo de los fondos peruanos en los Archivos Nacionales de los Estados Unidos. 2 p.

——— ——.—Los fondos del Archivo Histórico Militar del Perú como fuente para la historia del Perú y de América Latina. 4 p.

——— ——.—Una información básica sobre los manuscritos de interés histórico. 1 p.

——— ——.—Necesidad de una Escuela Interamericana de Archiveros. 3 p.

BOULLIER DE BRANCHE, Henri.—Archivo, organización y métodos. San José, Costa Rica, 1961. 194 p.

BRICEÑO PEROZO, Mario.—Archivistas en la Mesa Redonda, 3 p.

BROOKS, Philip C.—Intereses de archiveros en el manejo de papeles privados. 20 p.

CANEDO, Lino G. Fr.—Algunas observaciones sobre normas para la transcripción de textos. 6 p.

——— ——.—Guías y catálogos de archivos. 5 p.

——— ——.—Hacia la catalogación del Archivo General de Indias; un plan de cooperación hispanoamericana. 4 p.

CARRERA STAMPA, Manuel.—La clasificación decimal en los archivos de trámite del gobierno mexicano. 3 p.

——— —— y MORALES, Enrique L.—Glosario de términos archivísticos. 70 p.

CORTES, Vicenta.—Ideas para la uniformación de las fichas descriptivas de documentos. 4 p.

ESTADOS UNIDOS. ARCHIVO NACIONAL.—El Archivo Nacional de los Estados Unidos. 42 p.

——— ——.—Catálogo de publicaciones en micropelícula en Estados Unidos. Washington, Government Printing Office, 1961. 231 p.

——— ——.—Microfilm relating to Latin America. 9 p.

GEAR, James L.—Muestras de documentos laminados. 7 p.

——— ——.—La preservación de documentos. 19 p.

HARRISON, John P.—Guide to Latin American Materials in the National Archives. Washington, Government Priting Office, 1961. 246 p.

JIMENEZ, Miguel Angel.—Fotografías del Archivo General de la Nación, República Dominicana. 11 p.

KATHPALIA, Y. P.—Laminación a mano con acetato celulósico. 10 p.

LITTON, Gastón y ULIBARRI, George S.—Glosario de términos archivísticos. 19 p.

MALCA OLGUIN, Oscar.—Proposiciones sobre programas archivísticos en América Latina. 4 p.

MEARNS, David C.—Algunas reflexiones sobre la administración de un repositorio de manuscritos. 5 p, extracto.

MENDOZA, Gunnar.—Problemas de la ordenación y descripción de documentos en América Latina. 73 p.

MINOGUE, Adelaide E.—Restauración y conservación de documentos. Washington, N. D., Government Printing Office. 56 p.

MORALES, Enrique L.—Términos omitidos en el glosario de Litton. 3 p.

PEÑA Y CAMARA, José de la.—Guía de las fuentes de historia de la América Latina. Estocolmo, Sesión de la Comisión central de la Guía, Consejo Internacional de Archivos, 16 agosto 1960. 12 p.

RODRIGUES, José Honorio.—A carreira de arquivista no Brasil. 2 p.

———— ——.—Os cursos de preparacao de pessoal. 3 p.

RODRIGUES MORALES, Luis M.—Glosario de términos archivológicos. 4 p.

SCHELLENBERG, T. R.—Desarrollo de la profesión archivística. 28 p.

———— ——.—El futuro de la profesión archivística. 16 p.

———— ——.—La importancia de los archivos. Bolivia, Universidad Tomás Frias, Potosí. 10 p.

———— ——.—Reconocimiento del principio de procedencia. 8 p.

ST. JUSTE, Laurore.—Plan de organización del Archivo Nacional de Haití. 16 p.

———— ——.—Pour une ecole interamericaine d'archivistes. 5 p.

SOSA, Enrique J.—Historia del Archivo Nacional de Panamá. 6 p.

TANODI, Aurelio.—Acta final de la V Reunión de Consulta de la Comisión de Historia. 3 p.

———— ——.—Primeras jornadas de archiveros argentinos. 3 p.

———— ——.—La profesión archivística en Argentina. 15 p.

ULIBARRI, George S.—Representación gráfica de la ordenación de fondos documentales. 4 p.

VALCARCEL, Daniel.—Incremento de la historia de América y sus consecuencias para la organización continental de nuestros archivos. 2 p.

VILLALOBOS, Samuel C.—Adquisición e ingreso de archivos y servicio de consulta. 15 p.

RESOLUCIONES FINALES.

Lista de las resoluciones:

Nº 1. Creación de la Asociación Interamericana de Archivistas.

Nº 2. Creación de la Comisión de Resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos.

Nº 3. Defensa del Patrimonio documental de los países del Hemisferio Occidental.

Nº 4. Declaración de principios de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos.
Nº 5. Grupo de Trabajo A, Ordenación archivística.
Nº 6. Grupo de Trabajo B, Terminología archivística.
Nº 7. Grupo de Trabajo C, Formación profesional de archiveros.
Nº 8. Grupo de Trabajo D, Técnicas descriptivas de archivos.
Nº 9. Grupo de Trabajo E, Normas para la trascripción de documentos.
Nº 10. Grupo de Trabajo E, Publicación de cedularios reales y acuerdos capitulares de ciudades latinoamericanas.
Nº 11. Grupo de Trabajo E, Felicitación a paleógrafos.
Nº 12. Grupo de Trabajo F, Microfotografía.
Nº 13. Grupo de Trabajo G, Guía a las fuentes históricas de América Latina.
Nº 14. Grupo de Trabajo H, Legislación archivística latinoamericana.
Nº 15. Grupo de Trabajo H, Ayuda internacional para el desarrollo de los archivos latinoamericanos.
Nº 16. Grupo de Trabajo H, Necesidad de una revista interamericana sobre archivos.
Nº 17. Grupo de Trabajo H, Edificos y equipos técnicos para los archivos latinoamericanos.
Nº 18. Ayuda al Archivo Nacional de Nicaragua.
Nº 19. Sede para la Segunda Reunión Interamericana sobre Archivos.
Nº 20. Intensificación de las investigaciones sobre escritura precolombina.
Nº 21. Creación de la Comisión de Archivos en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
Nº 22. Creación del Consejo Interamericano Técnico para Archivos.
Nº 23. Voto de simpatía y reconocimiento.

Resolución No. 1

Creación de la Asociación Interamericana de Archivistas (*)

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que los estudios, proyectos y resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos deben cristalizar en realidades de beneficio positivo para los países participantes en la Reunión;

Que es necesario establecer los medios que permitan el intercambio permanente de técnicos y procedimientos, así como el conocimiento y la relación fraternal entre los archivistas de países unidos por la geografía, la historia, la cultura y el espíritu;

(*) El proyecto original de esta resolución fue presentado por los participantes mexicanos en la Reunión, Sr. Enrique Morales Rosas, Dr. J. Ignacio Rubio Mañé, Sr. Antonio Pompa y Pompa y Dr. Manuel Carrera Stampa, en la sesión general del 12 de octubre. Sometido a la revisión y el dictamen de la Comisión de Resoluciones, fue aprobado finalmente, con algunas modificaciones formales, en la sesión general del 17 de octubre.

Que sólo un organismo permanente, profesionalmente capacitado y con los elementos y el tiempo necesarios podría resolver los múltiples problemas que han de presentarse en esta magna labor, que es como la primera piedra del edificio en que habremos de convivir los archivistas de países hermanos;

Que la incomprensión y la subestimación en medio de las cuales se desenvuelve actualmente la actividad archivística nos obliga a procurar la unidad, la dignificación y la elevación técnica, cultural y moral de nuestra profesión;

Que es conveniente crear un organismo que regule nuestras relaciones archivísticas y convierta en realidad nuestros ideales de unión, comprensión y fraternidad, el cual funcionará sin perjuicio de las sociedades o cuerpos facultativos que existan o se crearen en nuestros países, del Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y del Consejo Internacional de Archivos, dependiente de la UNESCO, organismos máximos en materia de archivos y organizadores de los congresos internacionales con los cuales es indispensable mantener las mejores relaciones.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Fundar, con ocasión del 469 aniversario del descubrimiento de América, la Asociación Interamericana de Archivistas.

Artículo 2.—Declarar como miembros fundadores a las personas que participan en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos.

Artículo 3.—Que formen parte de esta Asociación, como miembros activos, todos los archivistas de instituciones oficiales y privadas de América y los miembros de asociaciones profesionales, que soliciten su afiliación.

Artículo 4º—Que formen parte, como miembros correspondientes, todos los representantes de archivos de Europa y otras partes del mundo que tengan fondos documentales importantes relativos a la historia de América y soliciten su afiliación.

Artículo 5.—Encomendar a los señores Julio César González, Director del Archivo General de la Nación Argentina; José Honorio Rodríguez, Director del Archivo Nacional del Brasil; T. R. Schellenberg, Director Adjunto del Archivo Nacional de los Estados Unidos; John P. Harrison, Director Adjunto de la Fundación Rockefeller; Joaquín Pardo, Director del Archivo Nacional de Guatemala; Enrique Morales Rosas, Director General de la Sociedad Mexicana de Archivistas; y Carlos Daniel Valcárcel, Director del Archivo Central de la Universidad de San Marcos, Perú, la organización de esta Asociación.

Artículo 6.—Dar cuenta de este acuerdo, para los fines pertinentes, al Consejo Internacional de Archivos y a la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y comunicarla a los archivos oficiales y privados y a las asociaciones profesionales.

Washington, D. C., 17 de octubre de 1961.

Resolución No. 2

Creación de la Comisión de Resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos (*)

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que es necesario constituir un organismo encargado de dar forma a los proyectos de resolución que se presenten en el curso de las deliberaciones de la Reunión.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Constitúyese la Comisión de Resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, con los Dres. Gunnar Mendoza, Director del Archivo Nacional de Bolivia, como Presidente, y Aurelio Z. Tanodi, de la Escuela de Archiveros de Córdoba, Argentina, y Carlos Daniel Valcárcel, Director del Archivo de la Universidad de San Marcos, Perú, como vocales.

Artículo 2.—Esta Comisión revisará, coordinará, reelaborará y elaborará si fuere necesario cualesquiera proyectos de resolución, y los presentará para su aprobación final ante la asamblea general de la Reunión.

Washington D. C., 12 de octubre de 1961.

Resolución No. 3

Defensa del Patrimonio Documental de los países del Hemisferio Occidental

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que en la Reunión del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de Cuenca, Ecuador, se aprobó en fecha 20 de enero de 1959 una resolución relativa a la defensa del patrimonio documental de los países del Hemisferio Occidental;

Que en la última reunión anual de la Sociedad de Archivistas de los Estados Unidos se ratificó en fecha 6 de octubre de 1961 esta resolución en su integridad;

Que la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos debe pronunciarse al respecto.

(*) Esta resolución fue aprobada, a iniciativa del Director General de la Reunión, Dr. T. R. Schellenberg, en la sesión general de esta fecha.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Se ratifica en todas sus partes la resolución de Cuenca, cuyo texto se trascribe a continuación, y se recomienda a todos los archivistas y conservadores de colecciones documentales del Hemisferio cooperar de la manera más eficaz en su cumplimiento.

Washington, D. C., 26 de octubre de 1961.

Texto de la Resolución de Cuenca

Considerando:

Que los papeles públicos institucionales y privados constituyen parte del patrimonio cultural de cada nación, se declara que constituyen normas para el guardián de documentos:

1) Colaborar con sus colegas del Hemisferio Occidental en la salvaguardia de los papeles culturales.

2) Hacer conocer a sus colegas del Hemisferio Occidental las normas legales establecidas por su gobierno para proteger los documentos culturales.

3) Informar a los guardianes de documentos de otros países del Hemisferio Occidental de cualquier violación de tales normas legales establecidas por sus países para la protección de los papeles culturales, y específicamente les dé cuenta de la remoción de cualesquiera papeles que hayan sido ilegalmente enajenados.

4) No aceptar en depósito ningún documento cultural que haya sido ilegalmente enajenado.

5) Ayudar, en la medida de su conocimiento, a los países de origen a recuperar cualquier documento cultural que haya sido ilegalmente enajenado.

Resolución No. 4

Declaración de Principios de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos

Los documentos, públicos o privados, son la fuente informativa primaria sobre el desarrollo económico, político y social de una nación, y constituyen por lo mismo una parte inapreciable de su patrimonio cultural.

Los documentos públicos son propiedad del pueblo y por delegación del pueblo los administra el gobierno. No pueden ser extraídos de la custodia archivística por nadie, y cuando se hacen superfluos sólo podrán ser eliminados con aprobación de las autoridades archivísticas.

Los archivos son las instituciones específicamente previstas para la conservación, organización y servicio eficaz y económico de los documentos, una vez que éstos han cumplido su función activa.

Los archivos, en consecuencia, cumplen una misión indispensable en toda sociedad, y ninguna otra institución puede subrogarlos en esa misión.

Los archiveros son los profesionales directamente encargados de hacer posible el cumplimiento de los propósitos de conservación, organización y servicio de los documentos públicos y privados en los archivos.

Los archiveros tienen el deber de cumplir este encargo en forma responsable, no atenidos a preferencias personales sino de acuerdo con las definiciones y técnicas objetivas de la profesión archivística.

Los gobiernos tienen, para con los archivos, el deber de dotarles de todos los medios necesarios para el lleno de su función específica.

Los gobiernos tienen, para con los archiveros, el deber de proveer a su formación y dignificación profesional, acordándoles un tratamiento conforme con la misión que desempeñan en la sociedad.

Los pueblos tienen el deber de exigir a los gobiernos, a los archivos y a los archiveros el cumplimiento de sus funciones conducentes a la conservación, organización y servicio del patrimonio documental, y a prestarles todo apoyo para que esas funciones se cumplan eficazmente.

Washington D. C., 26 de octubre de 1961.

Resolución No. 5

Grupo de Trabajo A, Ordenación Archivística

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que siendo la ordenación el punto de partida del proceso archivístico es necesario definir claramente los principios que deben regir la ordenación de los fondos documentales latinoamericanos;

Que el principio de procedencia y el principio del orden original han probados ser los únicos que al mantener inalterable la estructura de los fondos documentales orgánicos (sean públicos o privados) mantienen íntegro el valor evidencial e informativo de los documentos y proveen la base para una ordenación objetiva y consistente;

Que la observancia de estos principios facilita la aplicación de las demás operaciones archivísticas, como la accesión, la descripción (sea cual fuere el sistema descriptivo adoptado), la restauración, la microfotografía, etc.;

Que estos principios están incorporados en la tradición archivística hispanoamericana, pues fueron formulados primero en España y México en 1790 y 1792, respectivamente;

Que su aplicación es indiscutida en todos los países donde la doctrina y la práctica archivísticas están más avanzadas, y que el reconocimiento de su validez es creciente como se demuestra por la bibliografía del tema y por las decisiones de las reuniones internacionales;

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que el principio de procedencia archivística y el principio del orden original sean las normas sobre las cuales se edifique la ordenación de los fondos documentales orgánicos latinoamericanos, sean ellos públicos o privados.

Artículo 2.—Que se adopte la siguiente formulación en español:

Principio de procedencia: Los documentos deben conservarse inviolablemente dentro del fondo documental al que pertenecen naturalmente.

Principio del orden original: La ordenación interna de un fondo documental debe mantenerse con la estructura que tuvo durante su servicio activo.

Artículo 3.—Que estos dos principios, así formulados, se incorporen en la legislación orgánica escrita de cada archivo latinoamericano.

Artículo 4.—Que para la aplicación práctica de estos principios en cada archivo se formen esquemas completos de la organización institucional de las entidades cuyos fondos conserva o conservare, y que la ordenación de esos fondos se ajuste a dichos esquemas.

Artículo 5.—Que los fondos que han padecido daños estructurales sean reordenados, siempre que sea posible, de acuerdo a los principios de procedencia y del orden original, y que todo documento suelto sea reintegrado a su fondo, división y subdivisión correspondientes.

Artículo 6.—Que las documentaciones ilesas sean defendidas contra toda desmembración estructural.

Washington D. C., 26 de octubre de 1961.

Resolución No. 6

Grupo de Trabajo B, Terminología Archivística

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que el *Glosario de términos archivísticos* definido por el Grupo de Trabajo B, Terminología archivística, constituye un punto de partida para la sistematización de estos trabajos en el futuro;

Que a iniciativa de los participantes mexicanos en la Reunión, dicho Grupo de Trabajo ha sugerido la creación de un Comité Interamericano Permanente de Terminología Archivística.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Que el *Glosario de términos archivísticos* adjunto sea aceptado y tenido como base para el trabajo del Comité de Terminología del Consejo Interamericano Técnico para Archivos (véase la Resolución Nº 2.)

Washington, D. C., 26 de octubre de 1961.

Glosario de términos archivísticos

El principal objetivo del Grupo de Trabajo B, Terminología Archivística ha sido el de preparar un glosario-tipo de términos archivísticos en español con equivalencias en inglés y portugués. La siguiente lista de términos básicos que fueron cuidadosamente estudiados y definidos representa las labores realizadas por dicho Grupo, que serán continuadas por el Comité de Terminología Archivística del Consejo Interamericano Técnico para Archivos.

Accesibilidad.

Condición de estar los documentos disponibles para la consulta.

La tarea de hacer accesibles los documentos abarca dos etapas: la definición de las normas relativas al uso de los documentos, y la ejecución de dichas normas.

Inglés: ACCESS.
Portugués: ACESSO.

Acervo documental.

Véase FONDO DOCUMENTAL.

Archivo particular.

La totalidad de la documentación producida o recibida por una persona o una corporación privadas en el desempeño de sus actividades.

Inglés: COLLECTION.
Portugués: ARQUIVO PARTICULAR.

Asiento descriptivo.

Véase ENTRADA DESCRIPTIVA.

Caracteres de los documentos.

Cualidades materiales e inmateriales de los documentos. Se dividen en caracteres internos y externos. Caracteres internos son la data, el origen, el destino, el contenido. Caracteres externos son la cantidad, tipo, clase, formato, forma de los documentos.

Inglés: RECORD ATRIBUTES.
Portugués: (*).

(*) La traducción al portugués no aparece en el material enviado, debe ser: Registo e Attributo.

Catálogo.

Cualquier instrumento descriptivo preparado para facilitar la localización de los documentos. Puede adoptar formas diversas: catálogos de un tipo determinado (cronológicos, etc.), inventarios, guías, registros, índices, etc.

Inglés: FINDING AIDS.
Portugués: INVENTARIOS.

Catálogo cronológico.

Tipo especial de catálogo en que los documentos se encuentran descritos individualmente en asientos ordenados en sucesión cronológica. Su uso se limita a determinadas colecciones de documentos históricos.

Inglés: CALENDAR.
Portugués: CATALOGO CRONOLOGICO.

Descripción.

En conjunto de actividades que despliega el archivero para preparar catálogos, índices, inventarios y otros instrumentos descriptivos de los documentos. La descripción consiste en enumerar los caracteres internos y externos de los documentos. Véase CARACTERES DE LOS DOCUMENTOS.

Inglés: DESCRIPTION.
Portugués: DESCRIÇAO.

Documento.

Véase PIEZA DOCUMENTAL.

Eliminación o expurgo.

La destrucción legalmente autorizada y sistemática de documentos que, según el criterio de las autoridades archivísticas, no son elegibles para la conservación permanente.

Inglés: DISPOSAL.
Portugués: ELIMINAÇAO.

Entrada descriptiva o asiento descriptivo.

Los datos que normalmente se consignan en una ficha, tarjeta o cualquier otra forma física, para describir un documento o un conjunto orgánico de documentos. Véase FICHA.

Inglés: DESCRIPTIVE ENTRY.
Portugués: REGISTRO.

Expurgo.

Véase ELIMINACION.

Ficha.

La cédula, papeleta o tarjeta en que se consignan los datos indispensables para la identificación de la unidad documental que se describe.

Inglés: CARD.
Portugués: FICHA.

Fondo documental o grupo documental.

El conjunto total de la documentación orgánica elaborada o recibida por una entidad pública o privada en el desempeño de sus funciones. Véase ARCHIVO PARTICULAR.

Inglés: RECORD GROUP. En España: SECCION.
Portugués: FUNDO.

Fondos documentales o acervos documentales.

El conjunto de la documentación escrita, mapas, planos, películas, grabaciones y otras clases de documentos conservados en un depósito archivístico.

Inglés: HOLDINGS.
Portugués: FUNDOS DE DOCUMENTAÇAO.

Formato.

Uno de los caracteres externos de los documentos escritos, cartográficos y audiovisuales, que se refiere al tamaño, contextura y otras cualidades físicas. El formato debe ser enumerado en la descripción de los documentos.

Inglés: COMPOSITION.
Portugués: FORMATO.

Grupo documental.

Véase FONDO DOCUMENTAL.

Párrafo descriptivo o extracto descriptivo.

Elemento esencial del asiento o entrada descriptiva que resume en forma clara y precisa la unidad documental descrita enumerando los caracteres de los documentos.

Inglés: DESCRIPTIVE PARAGRAPH.
Portugués: REGISTRO DESCRIPTIVO.

Pieza documental o documento.

La menor de las unidades documentales, que puede ser simple (una carta) o compuesta (un expediente). Véase UNIDAD DOCUMENTAL.

Inglés: RECORD ITEM.
Portugués: DOCUMENTO.

Serie documental.

Unidad documental que forma parte del fondo documental y consta de documentos que poseen caracteres comunes: la misma ordenación (cronológica, alfabética, etc.), el mismo tipo documental (correspondencia, libros de contabilidad, etc.), el mismo asunto o actividad.

Inglés: RECORD SERIES.
Portugués: COLEÇAO.

Subgrupo documental.

Unidad documental correspondiente a cada subdivisión administrativa (u oficina subordinada) de la entidad pública o privada a que pertenece el fondo o grupo documental. El subgrupo puede también estar integrado por toda la documentación relativa a cada una de las funciones principales de la dependencia. El subgrupo está normalmente compuesto de varias series documentades relacionadas entre sí administrativa o funcionalmente. Véase UNIDAD DOCUMENTAL.

Inglés: SUBGROUP.
Portugués: SEÇAO.
En España: SERIE.

Título o encabezamiento.

Elemento esencial del asiento entrada descriptiva que consiste de una o varias palabras que designan la característica esencial de la unidad documental que se describe. Véase ENTRADA DESCRIPTIVA.

Inglés: TITLE LINE.
Portugués: TITULO ou CABEÇARIO.

Tipo documental.

Uno de los caracteres externos de los documentos, que consiste en la índole física especial determinada por una actividad específica y fácil de distinguir, como los informes, cuestionarios, censos, cartularios, etc., etc.

Inglés: RECORD TYPE.
Portugués: TIPOS DE DOCUMENTO.

Unidad documental.

Designación genérica que se aplica indistintamente al documento individual o pieza documental, a la serie documental, al subgrupo y al grupo o fondo documental. Véase cada una de estas denominaciones.

Inglés: RECORD UNIT.
Portugués: UNIDADE DE DOCUMENTAÇAO.

Resolución No. 7

Grupo de Trabajo C, Formación Profesional de Archiveros

La Primera Reunión Interamericana de Archiveros, considerando:

Que la escasez de archiveros preparados profesionalmente por medio de una enseñanza científica, metódica y sistematizada representa uno de los problemas más serios de los archivos latinoamericanos;

Que el personal empírico ha dado en muchos casos buenos resultados pero en la actualidad ya no está a la altura del creciente progreso de los principios y técnicas archivísticas;

Que, en consecuencia, la preparación profesional del personal que ingresa a los archivos, así como del que ya existe en ellos, se impone como una necesidad urgente;

Que, de acuerdo con la moción presentada en este Grupo de Trabajo por los participantes venezolanos en la Reunión, una de las finalidades primordiales de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos debe ser la provisión de bases adecuadas para la formación profesional de archiveros;

Que tanto en las sesiones de este Grupo de Trabajo como en la asamblea general de la Reunión se ha planteado la necesidad de crear escuelas nacionales, a las que podrían asistir becarios de naciones donde no existen escuelas; y que en Medellín, Colombia, funciona una Escuela Interamericana de Bibliotecología con el patrocinio de la Fundación Rockefeller, escuela que ampliando su radio de acción podría desde luego satisfacer la necesidad mencionada;

Que el participante en la Reunión, Dr. Raúl Rivera Serna, de la División de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Perú, ha mocionado en este Grupo de Trabajo en el sentido de que siendo indispensable sistematizar la enseñanza de la paleografía en las universidades y escuelas superiores de los países americanos, y no siendo posible lograr esa finalidad sin un previo acuerdo entre los docentes de paleografía del Hemisferio Occidental, se debe solicitar a entidades culturales internacionales la ayuda económica para la realización de un seminario en que participen los docentes activos de paleografía, encargándose a la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, la organización del seminario en esa misma ciudad.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que cada país latinoamericano establezca la escuela o escuelas de archiveros que sus condiciones específicas requieran, o, por lo menos, cursos permanentes o temporales de entrenamiento archivístico en archivos, universidades, u otras instituciones.

Artículo 2.—Que las escuelas de archiveros y bibliotecarios ya existentes incluyan dentro de sus programas cursos de capacitación para archiveros nacionales y extranjeros.

Artículo 3.—Que de acuerdo con lo resuelto en la Primera Reunión del Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y de la Cuarta Reunión de Consulta de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se procure la creación de una Escuela Interamericana de Archiveros.

Artículo 4.—Que las escuelas nacionales de archiveros adopten el plan de estudios anexo a esta Resolución, y que la duración de los estudios en ellas no sea menor de dos años con trabajo de tiempo completo.

Artículo 5.—Que para no retardar la formación profesional de sus archiveros, los países que no cuenten con escuelas envíen becarios a las escuelas nacionales ya existentes.

Artículo 6.—Que para facilitar el envío de becarios de un país a otro, las escuelas de archiveros existentes reconozcan la validez del bachillerato u otros títulos secundarios completos de los demás países.

Artículo 7.—Que mientras se forme un número suficiente de profesores con títulos habilitantes, se exija para el ejercicio de la docencia archivística la acreditación legal de competencia en la materia que se enseña y en los conocimientos metodológicos y pedagógicos especiales.

Artículo 8.—Que se procure el perfeccionamiento del personal docente mediante el estudio e investigación en instituciones correspondientes a ramas de especialización determinadas.

Artículo 9.—Que se fomente el intercambio de personal docente entre distintos centros de enseñanza.

Artículo 10.—Que se planifique la producción y divulgación bibliográfica archivística hispanoamericana con fines docentes.

Artículo 11.—Que los centros de enseñanza ya existentes procuren realizar y coordinar estudios e investigaciones especializadas en una determinada rama archivística o afín, y que en tal sentido la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba coordine los estudios paleográficos y diplomáticos hispanoamericanos y realice las correspondientes reuniones interamericanas, y que la Escuela Interamericana de Bibliotecología de Medellín, Colombia, organice seminarios pilotos sobre archivos administrativos y archivos de historias clínicas médicas.

Artículo 12.—Que para el ingreso de personal nuevo a los archivos, especialmente a los archivos nacionales, se exija como requisito la presentación de títulos de estudios profesionales, constancias de aprobación de cursos de entrenamiento, o certificaciones de competencia; que el personal en ejercicio acredite su suficiencia mediante certificaciones de validez legal; y que la legislación de cada país adopte normas precisas relativas a la designación, promoción, escalafón e inamovilidad de los funcionarios de archivos.

Artículo 13.—Que el Consejo Interamericano Técnico para Archivos (véase la Resolución Nº 22) gestione ante la OEA, la UNESCO, funciones y entidades gubernamentales y privadas, la concesión de recursos para: a) la realización de estudios de formación archivística en las escuelas nacionales; b) el perfeccionamiento del personal docente; c) el intercambio de profesores; ch) la preparación y edición de elementos bibliográficos auxiliares; d) la dotación de equipos técnicos modernos a las escuelas.

Washington, 27 de octubre de 1961.

Plan de estudios

Se contemplará la Archivología en todas sus fases correspondientes a principios y técnicas de archivos, y se dividirá la enseñanza en partes homogéneas a cargo de técnicos especializados.

1. Disciplinas específicas.

a) *Archivología teórica* (principios archivísticos): Concepto de archivo, fondos documentales, archivística. Terminología. Clases de archivos. Disciplinas e instituciones afines. Personal: sus condiciones y formación. Organización nacional e internacional de archivos. Historia de los archivos hispanoamericanos y otros. Bibliografía archivística.

b) *Archivoeconomía*: edificaciones e instalaciones internas de los archivos.

c) *Fotolaboratorios* y uso de la microfotografía.

d) *Conservación y restauración* de documentos.

e) *Ordenación y descripción archivísticas*: Accesión, clasificación y colocación definitiva de los fondos documentales. Descripción: inventarios, índices, catálogos, guías.

f) *Selección:* evaluación y eliminación de documentos.

g) *Servicio o utilización del archivo:* Relación con los investigadores, préstamos, exposiciones, servicio didáctico, informaciones oficiales.

h) *Legislación* y reglamentación.

i) *Material especial:* mapotecas, material audiovisual, etc.

II. Disciplinas afines.

1. Fundamentales:

   a) Paleografía hispanoamericana.
   b) Diplomática.
   c) Instituciones iberoamericanas.
   d) Administración contemporánea americana.

2. Complementarias:

   a) Historia de América. Se sugiere que se siga la coordinación del programa de historia de América elaborado por la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
   b) Metodología histórica: eurística, crítica documental, técnica de investigación.
   c) Ciencias auxiliares de la historia: cronología, esfragística, genealogía, heráldica, etc., hispanoamericanas.
   d) Bibliotecología, documentología y museología.

3. Auxiliares:

   a) Dactilografía.
   b) Inglés.

III. Trabajos prácticos.

Se recomienda efectuar los trabajos prácticos tomando como base los expuestos por el Prof. A. Tanodi en su comunicación sobre la *Formación profesional de archiveros en América Latina* dirigida a la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos.

Resolución No. 8

Grupo de Trabajo D, Técnicas Descriptivas de Archivos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que, dada la situación de subdesarrollo de los archivos latinoamericanos, la labor descriptiva que se hace en ellos debe consultar criterios no solamente de técnica archivística, sino de aprovechamiento máximo de personal y recursos, y de prioridad según el valor informativo de los fondos documentales;

Que hasta ahora los sistemas descriptivos latinoamericanos se han caracterizado porque tomaron siempre como unidad de la descripción el documento suelto, labor detallista inevitablemente lenta y trabajosa que deja sin describir grandes documentaciones, en contra de los propósitos de servicio específicos de la institución archivística;

Que esta desproporción entre el esfuerzo descriptivo y los resultados se hace aún más grave ante el inminente acrecentamiento de las documentaciones latinoamericanas como resultado de la expansión económico-social en que están ingresando nuestros pueblos;

Que ningún archivo latinoamericano posee instrumentos descriptivos generales que faciliten al investigador y al público un medio completo y preliminar de información sobre las existencias documentales de cada archivo, lo cual va, asimismo, contra los propósitos de servicio ya señalados.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que los archivos latinoamericanos adopten una nueva política descriptiva de acuerdo a planes organizados según un criterio de urgencia mayor.

Artículo 2.—Que la nueva política descriptiva archivística latinoamericana incorpore en su sistema de técnicas descriptivas la descripción colectiva, cuyas unidades de descripción son los fondos, divisiones y subdivisiones de documentos orgánicos (públicos o privados) ordenados según los principios de procedencia y del orden original, y que esta técnica se aplique necesariamente a toda documentación que por su cantidad y su índole archivística lo exija.

Artículo 3.—Que el punto de partida del plan descriptivo de los archivos latinoamericanos sea la guía general y sinóptica, en la cual los fondos o grupos principales de documentos se describan uno por uno según la técnica de la descripción colectiva, de suerte que los interesados puedan obtener una información preliminar y completa sobre toda la existencia documental del repositorio, que les habilite para hacer luego indagaciones posteriores más profundas.

Artículo 4.—Que el manual *Técnicas descriptivas de archivos* por el Dr. T. R. Schellenber, se tome como elemento básico de trabajo en la descripción de las existencias documentales latinoamericanas.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 9

Grupo de Trabajo E, Normas para la Trascripción de Documentos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que existen grandes divergencias en la trascripción y edición de documentos históricos hispanoamericanos, lo cual ocasiona serias dificultades para la consulta de los corpus documentales publicados;

Que es necesario adoptar normas de trascripción que reunan las indispensables condiciones científicas y prácticas, y sean aceptables para los archiveros, historiadores y otras personas que consultan las ediciones documentales;

Que se han hecho loables esfuerzos en varios países hispanoamericanos con el fin de establecer dichas normas;

Que los textos documentales se editan con fines: a) didácticos, b) de investigación, y c) de divulgación, y que en este Grupo de Trabajo se ha propuesto la elaboración de normas para las ediciones dirigidas a fines de investigación.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que para la trascripción y edición de documentos históricos con fines de investigación se observen las normas adjuntas.

Artículo 2.—Que las instituciones argentinas que han aprobado las "Normas de trascripción y edición de documentos históricos" en la Primera Reunión Argentina de Paleografía y Neografía, adopten, en solidaridad con otros países hispanoamericanos, las normas presentes.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Normas para la Trascripción de Documentos Históricos Hispanoamericanos

I. Ortografía

1) En los manuscritos paleográficos las letras deberán conservar su valor fonético o literal.

2) Letras c, ç, s, z, ss: Se trascribirán tal cual están. La *s* larga y la *s* de doble curva redonda) se trascribirán con *s* redonda. Cuando por razones tipográficas se elimine la cedilla, deberá sustituirse únicamente por *z*, haciendo la correspondiente explicación.

3) Letras *i, y:* La *i* corta y la *i larga* deberán trascribirse con el signo de la *i corta*. La *y* representada con una grafía inequívoca, se trascribirá como tal *y*, aun en palabras con el valor fónico de la *i;* cuando la grafía de la *y* no se distinga de la grafía de la *i* larga, se trascribirá según la forma ortográfica actual.

4) Letras *b, v, u*. En caso de uso indistinto, la *b* y la *v* se trascribirán según la forma más usada en el documento. La *u* y la *v* se trascribirán de acuerdo con su valor fonético.

5) La *h* superflua se mantendrá; la omitida no se suplirá.

6) La *r* mayúscula (*R*) con valor fonético de doble *r* (*rr*) se trascribirá con esta última grafía, excepto al comienzo de una palabra.

7) Las letras dobles se mantendrán únicamente en los casos de *ss* y *nn*, menos en posición inicial. Ejemplo: cossa, anno.

8) Se conservarán las grafías *f, g, j, h, ph, th, x*. Ejemplo: fecho, muger, bojío, hebrero, Phelipe, theniente, dixo.

9) Las contracciones *del, della, dello,* etc.; *desta,* etc.; *ques, questa,* etc., se conservarán según su grafía original.

10) Cuando en el documento no esté puesto el tilde de la *ñ*, se restituirá el tilde.

11) El signo copulativo & se trascribirá como *e* o como *y* según la forma más usada en el documento.

II. Puntuación

12) Cuando el documento no tenga puntuación se pondrá la actual en su forma indispensable. Cuando el documento tenga puntuación se conservará la indispensable para la interpretación textual.

III. Mayúsculas y minúsculas

13) Se observarán las reglas de la ortografía actual.

IV. Separación de palabras y frases

14) En ningún caso se mantendrán las uniones contrarias a la morfología de las palabras o frases ni las separaciones indebidas de las letras de una palabra.

V. Acentuación

15) Se conservará la acentuación original. Todos los acentos se representarán con el signo del acento agudo. Cuando no haya acentos, se los restituirá en las palabras cuyo sentido así lo requiera. Ejemplo: marcho, marchó; el, él.

VI. Abreviaturas

16) Las abreviaturas se desarrollarán completando las letras omitidas, según la forma más usada en el documento. Esta norma será observada también cuando la palabra abreviada carezca de signo de abreviación. Cuando la interpretación de una palabra sea dudosa se pondrá un signo de interrogación entre corchetes después de dicha palabra; si fuera más de una palabra se hará la advertencia conveniente en nota al pie de la página.

17) Las abreviaturas Ihu Xpo, Xpoval, se trascribirán Jesu Cristo, Cristóbal.

VII. Signos tipográficos

18) Las omisiones, testaduras, intercalaciones, repeticiones, etc. del texto original se anotarán entre corchetes con la indicación *omitido, testado,* etc., seguida de dos puntos y la palabra o palabras correspondientes. Las enmiendas de segunda o tercera mano se anotarán al pie de la página.

19) Cuando, no obstante alteraciones materiales como roturas, quemaduras, manchas, etc., el texto pueda interpretarse con certeza, se hará la restitución entre corchetes, con la advertencia respectiva. En caso de imposibilidad absoluta, se consignarán las palabras, *roto, quemado, ilegible,* etc. entre corchetes. En caso necesario se indicará la extensión del pasaje respectivo al pie de la página.

20) Los escolios del editor irán entre corchetes cuando estén consignados dentro de la caja de la escritura.

21) Si los elementos marginales del texto no pueden trascribirse en posición marginal, se trascribirán a continuación del pasaje a que correspondan antecedidos por las palabras *al margen* entre corchetes.

22) Las firmas autógrafos sin rúbrica se anotarán con la palabra *firmado* entre corchetes; las firmas autógrafas rubricadas, con la palabra *rubricado* entre corchetes; y las rúbricas solas con la palabra *rúbrica* entre corchetes. Los sellos, signos de escribanos y otros detalles semejantes se harán notar con las explicaciones necesarias entre corchetes.

23) Las palabras claramente escritas pero en forma incorrecta o incomprensible se consignarán seguidas de signo de admiración o *sic* entre corchetes.

24) Los espacios dejados en blanco se consignarán con la palabra *en blanco* entre corchetes.

25) Se consignará la foliación o paginación del documento original.

VIII. Documentos en latín

26) Las normas generales adoptadas para los textos en castellano se aplicarán en la trascripción de documentos en latín.

27) Los nexos æ, œ se separarán en ae, oe cuando la imprenta carezca de los signos correspondientes. La e caudada se trascribirá ae.

IX. Prólogo y diagnosis

28) Toda edición de documentos deberá ir precedida, en lo posible, de una advertencia preliminar en que se especificará la razón de la publicación, la índole de los documentos y las normas que se han seguido para la trascripción. Si hubiere otras ediciones, se hará referencia de ellas.

29) Cada documento irá precedido de un asiento o entrada de tipo catalográfico, en que se incluirá la data, un breve resumen del contenido y la signatura exacta. Se indicará también si el documento es original o copia.

30) Los documentos se anotarán cuando las notas sean necesarias para la buena inteligencia del texto y cuando amplían o rectifican críticamente el contenido.

31) Se acompañará un índice onomástico, toponímico y de materias.

32) El editor deberá encargar la trascripción a personas capacitadas.

33) En las ediciones de divulgación se mantendrá la fidelidad del texto pero podrá modernizarse la ortografía y la puntuación.

Resolución No. 10

Grupo de Trabajo E, Publicación de Cedularios Reales y Acuerdos Capitulares de Ciudades Latinoamericanas

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que es necesario poner la disciplina paleográfica al servicio de la historia económica, política y social de los pueblos americanos;

Que estos fines no se cumplen debidamente porque muchas fuentes históricas primordiales se encuentran inéditas, cuyas versiones no se publican las más de las veces por falta de recursos económicos.

Por tanto, recomienda:

Artículo único.—Que los organismos internacionales de índole cultural procuren los medios económicos necesarios para la publicación de fuentes históricas primordiales latinoamericanas, como los cedularios reales y los libros de acuerdos capitulares, dando preferencia a los siglos XVI y XVII y a publicaciones ya en curso.

Washington, 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 11

Grupo de Trabajo E, felicitación a Paleógrafos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

El valioso aporte paleográfico contenido en los estudios de los Doctores Agustín Millares Carlo, Jorge Garcés y Aurelio Tanodi, y los esfuerzos que para la enseñenza de esta ciencia han realizado y realizan los profesores que la dictan en el Continente.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Que todos ellos sean felicitados públicamente por su meritoria labor.

Washington, 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 12

Grupo de Trabajo F, Microfotografía

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la aplicación de las técnicas microfotográficas en los archivos latinoamericanos se encuentra, en general, en una fase todavía incipiente;

Que es menester encauzar los proyectos que se hagan en este campo dentro de una política previsora y metódica, que procure el aprovechamiento máximo de todos los recursos existentes y posibles;

Que esta política debe conformarse a un plan integral que contemple, si es posible, las necesidades de todos los archivos, a fin de proceder con más eficacia en la obtención y aplicación de la ayuda que se considere necesaria.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Que los archivos latinoamericanos hagan un reconocimiento previo de su situación con respecto a instalaciones de microfotografía, programas de conservación de documentos y otros trabajos especiales en este campo, y que los resultados de este reconocimiento sean puestos a disposición del Consejo Interamericano Técnico para Archivos a los fines de asesoramiento y ayuda que éste pueda prestar y gestionar. (Véase la Resolución Nº 22.)

Artículo 2.—Que los archivos que poseen instalaciones adecuadas inicien cuanto antes la preparación de programas de microfotografía con propósitos de conservación, previa la ordenación de sus fondos documentades según los principios de procedencia y del orden original aprobados en esta Reunión. (Véase la Resolución Nº 5.)

Artículo 3.—Que los países que aún no cuentan con instalaciones de microfotografía soliciten, si lo creen conveniente, su inclusión en los programas de la Unidad Móvil de la UNESCO, y que se recomiende a esta organización internacional que apoye esos pedidos.

Artículo 4º—Que los programas de microfotografía, sea para fines de conservación o de intercambio, sean preparados y supervigilados por archiveros profesionales idóneos, con el asesoramiento técnico necesario.

Artículo 5.—Que las instalaciones de microfotografía sean complementadas en casos necesarios con pequeños equipos de restauración de documentos, para facilitar la ejecución de programas de conservación de documentos.

Artículo 6.—Que se levanten censos de reproducciones documentales en micropelícula existentes en los archivos y otros repositorios de América Latina, los Estados Unidos, Europa, etc., donde se hayan patrocinado o ejecutado programas de microfotografía en fondos latinoamericanos, y que estos censos sean también centralizados por el Comité Interamericano Técnico para Archivos, a fin de que se eviten las repeticiones de programas de microfotografía.

Artículo 7.—Que se gestione la ayuda de la OEA en los programas nacionales de microfotografía presentados, con la fundamentación debida, por los países latinoamericanos.

Artículo 8.—Que se procure la unificación de la terminología en este campo especializado.

Artículo 9º—Que se gestione la inclusión del aspecto relativo a la administración de microfotografía en los planes de estudio de los cursos y escuelas para archiveros, así como la obtención de becas y otros medios de entrenamiento para operadores de equipos.

Artículo 10.—Que los archivos latinoamericanos que poseen instalaciones y programas de microfotografía organicen el intercambio de copias de documentos de recíproco interés con instituciones similares.

Artículo 11.—Que se establezcan en América Latina centros regionales dotados adecuadamente para el procesamiento y desarrollo de microfotografías de documentos.

Artículo 12.—Que se gestione el establecimiento de uno o más centros regionales de documentación histórico-social en América Latina, con instalación básica de micropelícula, con ayuda de los gobiernos nacionales, fundaciones culturales y organizaciones internacionales como la OEA y la UNESCO.

Artículo 13.—Que se obtenga de los gobiernos nacionales la liberación de derechos aduaneros para equipos, materiales y repuestos de microfotografía destinados a los archivos públicos de América Latina.

Artículo 14.—Que se estudie la posibilidad de publicar un boletín periódico con información sobre el desarrollo de programas de microfotografía sobre fondos latinoamericanos, en cualquier parte que esos programas se realicen, a fin de tener al día los datos necesarios.

Artículo 15.—Que se gestione ante los gobiernos nacionales la promulgación de leyes que den valor legal a las copias de documentos en micropelícula debidamente refrendadas por el archivero.

Washingotn, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 13

Grupo de Trabajo G, guía a las Fuentes Históricas de América Latina

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que el Consejo Internacional de Archivos tiene en curso un proyecto de "Guía de las fuentes de la historia de América Latina" existentes en repositorios de Europa, Estados Unidos y Australia, proyecto descrito en el informe del Comité Técnico Internacional del proyecto, fechado en París el 5 de agosto de 1960;

Que es de necesidad urgente complementar este programa con otro que tenga por objeto la descripción de los materiales para la historia de América Latina existentes en los propios repositorios latinoamericanos .

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Adoptar el plan básico adjunto para la formación de una "Guía a las fuentes de la historia de América Latina existentes en repositorios latinoamericanos."

Artículo 2.—Invitar a las Islas Filipinas a asociarse a este plan y encomendar al Presidente del Consejo Interamericano Técnico para Archivos (véase la Resolución Nº 22) cursar la invitación.

Artículo 3.—En cuanto al proyecto del Consejo Internacional de Archivos, y de acuerdo con el "Documento de trabajo sometido por el Comité Técnico Internacional de la Guía a las Fuentes de la Historia de América Latina al Grupo

de Trabajo G de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos", fechado en la Ciudad del Vaticano el 6 de octubre de 1961: a) Se recomienda hacer llegar a los archivos y sociedades históricas de América Latina tanto el "Informe del Comité Técnico Internacional" de 5 de agosto de 1960, como el "Documento de trabajo" de 6 de octubre de 1961, mencionados arriba, para los fines de la "Ayuda metódica" y de la "Participación directa de los archivistas latinoamericanos en los trabajos de la guía" que se solicita en este último documento. b) Se acuerda informar al Consejo Internacional de Archivos sobre la adopción del plan básico de la "Guía a las fuentes de la historia de América Latina existentes en repositorios latinoamericanos" adoptado por la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos y sobre el vivo deseo de que ambos proyectos marchen en coordinación y cooperación recíprocas. c) Se encarga al Dr. José de la Peña y Cámara, Vicepresidente del Comité Técnico del Consejo Internacional de Archivos, y al Dr. Aurelio Z. Tanodi, Consejero Latinoamericano del mismo Comité, el enlace entre ambos programas.

Plan básico de la guía a las fuentes de la Historia de América Latina existentes en repositorios latinoamericanos

I. Declaración general.

Son obvias la importancia creciente de los países latinoamericanos en el mundo de hoy, y la atención correlativa hacia esos países por parte de las naciones más desarrolladas, para intensificar sus relaciones económicas, sociales y culturales.

Es obvia, por otra parte, la importancia de la historia como punto de partida para el conocimiento idóneo de un pueblo.

Estas dos consideraciones hacen ver lo indispensable que es estimular y facilitar el movimiento internacional de interés hacia los pueblos latinoamericanos, con la promoción de los estudios históricos sobre dichos países. Los archivos están llamados a desempeñar en esa promoción un papel esencial mediante la preparación de instrumentos descriptivos de las fuentes documentales de América Latina.

Este plan no significa una interferencia con otros proyectos similares, como el que tiene en curso el Consejo Internacional de Archivos o la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y, antes bien, buscará la mejor coordinación con esos proyectos.

II. Alcances del plan.

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos sugiere circunscribir la etapa inmediata del plan a los puntos siguientes:

a) Formación de guías sumarias de las existencias documentales de los archivos y bibliotecas de América Latina, como medio de obtener un conocimiento preliminar exhaustivo de las disponibilidades documentales latinoamericanas.

b) Formación de repertorios bibliográficos de los instrumentos descriptivos (inéditos o publicados) con que ya cuentan las existencias documentales de los archivos y bibliotecas de América Latina, como medio de acceso inmediato a las documentaciones que ya han sido objeto de descripción.

c) Formación de guías generales de los fondos de los archivos nacionales de los países latinoamericanos, en el entendido obvio de que esos repositorios constituyen la fuente documental más importante en cada país.

d) Publicación de estos trabajos por los medios más adecuados y extensos, en el orden de su terminación y según su conformidad a los requisitos técnicos que se establezcan de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo III, incisos a), b), c) y el párrafo IV, inciso b) de este plan.

La obra descriptiva podrá extenderse posteriormente a otros repositorios y colecciones documentales en cada país, según la importancia cuantitativa y cualitativa de los materiales.

III. Requisitos técnicos.

Los requisitos técnicos a que ha de sujetarse la ejecución de este plan serán establecidos según lo dispuesto en el párrafo IV, inciso b). Para dar una idea más completa del plan se adelantan las especificaciones siguientes:

a) *Guías sumarias de las existencias documentales*: Los requisitos técnicos incluirán la formulación de un modelo al cual se sujetará la composición de estas guías a fin de lograr la deseable uniformidad, que a la vez facilite su manejo y haga su empleo más provechoso. Las guías serán eminentemente esquemáticas: cada fondo o colección documental será identificada por sus características esenciales: título completo del fondo o colección, años extremos, cuantía en metros lineales. Las guías se harán país por país; dentro de cada país, según las divisiones territoriales de éste (estados, provincias, etc.); y dentro de cada división territorial, por repositorios.

b) *Guías generales de los archivos nacionales*: Se formulará un modelo indicativo de la estructura interna de estas guías. Cada fondo documental será descrito en forma tan completa como sea posible según la técnica de la descripción colectiva. Se llamará la atención sobre los fondos de particular interés económico, político, social y cultural.

c) *Repertorios bibliográficas de instrumentos descriptivos*: Se formulará un modelo de asiento bibliográfico. Los repertorios serán ejecutados de acuerdo con los cánones bibliográficos, y procederán también por países, divisiones geográficas, y repositorios, como las guías sumarias. Cada instrumento descriptivo será objeto de una entrada o asiento bibliográfico en el que declarará el autor, el número de páginas, el tamaño en milímetros, la validez actual y la posibilidad de obtener copias de cualquier clase.

IV. Medios.

a) El Comité de Técnicas Descriptivas y Guías, del Comité Interamericano Técnico para Archivos (véase la Resolución Nº 2) definirá en detalle los requisitos técnicos de la ejecución del plan en todos sus aspectos, absolverá las consultas que se produzcan, hará la revisión de los diferentes trabajos a medida que se vayan completando, hará las coordinaciones que se consideren necesarias, y en general asesorará en cualesquiera aspectos del plan.

b) Se solicitará a los gobiernos de cada uno de los países latinoamericanos interesados en el plan, la constitución pronta de una Comisión Patrocinadora Nacional de Guías Archivísticas en cada país, la cual tendrá la composición más adecuada para la efectiva realización del proyecto en ese país. Se sobreentiende que el Director del Archivo Nacional será miembro nato de esa Comisión.

c) La ejecución de los trabajos en cada país deberá ser confiada a archiveros idóneos y se conformará rigurosamente a las normas archivísticas.

d) Para la sustentación económica del plan, se solicitará la ayuda de los gobiernos de cada uno de los países latinoamericanos interesados en el plan, de la OEA, de la UNESCO, y de las fundaciones culturales del hemisferio.

Resolución No. 14

Grupo de Trabajo H, Legislación Archivística Latinoamericana

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la situación actual de los archivos latinoamericanos sugiere la necesidad urgente de reformas sustantivas;

Que los nuevos problemas planteados en el campo archivístico latinoamericano deben encontrar una respuesta apropiada en la legislación de nuestros países;

Que muchos de estos problemas son básicamente comunes a todos los archivos latinoamericanos, pudiendo por lo mismo trazarse caminos de solución similares.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Elevar por intermedio del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de los directores de los archivos nacionales latinoamericanos, de los archiveros presentes en esta Reunión, y, en general, de los directores de los archivos públicos de América Latina las recomendaciones siguientes a los gobiernos de la comunidad interamericana para la incorporación de normas concretas en la legislación archivística:

a) Definir en forma clara y comprensiva los fondos documentales que los archivos públicos de cada país deberán conservar, organizar y servir.

b) Organizar la accesión permanente y sistemática de las documentaciones públicas a los archivos correspondientes, determinando los períodos de entrega periódica. Se sugiere que el límite para las transferencias no sea mayor de 30 años.

c) Coordinar las disposiciones legislativas archivísticas con las disposiciones relativas al manejo de documentos en las oficinas administrativas, dando a los archivos nacionales las funciones indispensables de fiscalización y asesoramiento necesarias para la buena conservación e integridad de las documentaciones administrativas.

d) Establecer depósitos documentales intermedios dependientes de los archivos nacionales para la concentración de las documentaciones nacionales inactivas, y para su evaluación con fines de conservación o eliminación de acuerdo con las normas reglamentarias que se adopten.

e) Autorizar a los archivos nacionales y otros archivos públicos (según la índole de las documentaciones respectivas para recoger, organizar y servir los fondos de entidades, corporaciones, gremios y otros cuerpos cuyas documentaciones interesen al desarrollo económico, político, social y cultural de la colectividad, cuando se produzca la disolución o extinción de dichos cuerpos, o cuando voluntariamente estos deseen transferir sus documentaciones inactivas a los archivos nacionales y públicos.

f) Hacer efectiva por las medidas más eficaces la inalienabilidad de los fondos custodiados en los archivos públicos.

g) Mantener las normas más liberales posibles para la consulta de los fondos por parte de los investigadores y otros interesados, sin más limitaciones que las aconsejadas por la buena conservación de los documentos.

h) Hacer que la remuneración de los archiveros esté en relación con las funciones de interés social y de índole técnica que desempeñan dando preferencia al personal que posea certificado o título profesional de conocimientos archivísticos.

i) Procurar el establecimiento de un Centro Nacional de Información Documental en cada archivo nacional, para fines de intercambio de informaciones, fichas, copias documentales de cualquier tipo, etc., etc., especialmente de documentos que tengan relación con otros países de la comunidad interamericana.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 15

Grupo de Trabajo H, ayuda Internacional para el desarrollo de los Archivos Latinoamericanos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que dentro de la situación general de subdesarrollo de los países latinoamericanos los archivos, especialmente los archivos nacionales, han sido par-

ticularmente afectados, como se ve por la deficiencia de sus edificios, equipos y personal;

Que actualmente se encuentran en marcha programas de ayuda para el desarrollo económico, social y cultural de los países latinoamericanos, programas en los cuales los archivos deben ocupar el lugar que les corresponde.

Que también se debe procurar la cooperación de los organismos interamericanos y de las instituciones culturales internacionales para promover efectivamente el desenvolvimiento archivístico de América Latina;

Que los propósitos de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos han sido encontrar caminos de solución para los problemas archivísticos latinoamericanos, y que estos propósitos deben ser ampliamente difundidos.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que dentro del Programa de la Alianza para el Progreso y de cualesquiera otros programas destinados a la promoción económica, social y cultural de América Latina, se contemple la ayuda a los archivos nacionales, y si es posible a otros archivos públicos, y que esta recomendación se haga llegar a los órganos correspondientes del gobierno de los Estados Unidos, y de otros gobiernos participantes en dichos programas de ayuda, por los conductos adecuados.

Artículo 2º—Que se gestione ante la OEA y otras entidades internacionales de fomento cultural, la creación de un Centro Interamericano de Información Documental para el fomento de la investigación histórica en la comunidad interamericana, a través de una utilización más frecuente de los archivos públicos y privados del hemisferio; y de copias documentales entre los respectivos repositorios nacionales.

Artículo 3º—Que se solicite de la Fundación Rockefeller los recursos necesarios para la publicación de las actas y trabajos presentados ante la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, para su distribución profusa entre los archivos y archiveros del hemisferio y las instituciones internacionales interesadas.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 16

Grupo de Trabajo H, necesidad de una Revista Interamericana sobre Archivos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que es indispensable la publicación de una revista interamericana sobre archivos, para la información y discusión de temas profesionales de interés para la comunidad interamericana;

Que la publicación del Boletín del Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia está actualmente paralizada;

Que la urgencia con que se plantean algunos problemas archivísticos latinoamericanos determina la posibilidad de que algunas tareas del Comité de Archivos mencionado sean cumplidas allí donde existan las mejores condiciones para ello;

Que existen perspectivas favorables para las publicaciones archivísticas en la República Argentina.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Encomendar a los participantes argentinos presentes en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, gestionar ante el gobierno de su país la edición de una revista interamericana que cubra las actuales necesidades de la profesión archivística en la comunidad interamericana, y que extiendan estas gestiones ante el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 17

Grupo de Trabajo H, Edificios y Equipos Técnicos para los Archivos Latinoamericanos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la instalación material es parte de un todo único e indivisible con la legislación, organización, personal y servicio dentro del sistema de los archivos públicos;

Que, en tal virtud, el edificio y los equipos adecuados son el punto de partida para el servicio eficaz de la institución archivística;

Que los estudios hechos con motivo de esta Primera Reunión Interamericana sobre Archivos han revelado que las instalaciones materiales de los archivos públicos latinoamericanos son, en general, insatisfactorias;

Que esta realidad afecta especialmente a los archivos nacionales latinoamericanos.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Recomendar con el máximo encarecimiento posible a los gobiernos de los países latinoamericanos:

a) Que procuren urgentemente los recursos necesarios para la construcción de edificios propios y funcionales para sus archivos públicos, especialmente para los de carácter nacional.

b) Que los edificios ya construidos especialmente para los archivos nacionales u otros archivos públicos, sean utilizados exclusivamente para este fin, y reciban las reformas y mejoras que la técnica moderna exige.

c) Que en aquellos países cuyos archivos nacionales carecen de edificio propio, los gobiernos respectivos hagan cesión del terreno apropiado, y que dicho terreno quede reservado exclusivamente para ese fin.

d) Que, correlativamente, los gobiernos doten a los archivos públicos, y especialmente a los archivos nacionales, de los equipos técnicos modernos adecuados para la eficacia de su servicio.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 18

Ayuda al Archivo Nacional de Nicaragua

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la solicitud de cooperación formulada por la señora Clementina Arcia, Directora del Archivo General de la Nación de Nicaragua, para dicho repositorio, que se encuentra en actual organización debe ser atendida eficazmente.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que los países de la comunidad interamericana a trevés de sus Archivos Nacionales, y especialmente el de los Estados Unidos de Norteamérica dada la riqueza de sus materiales latinoamericanos, procuren la copia de documentos de interés directo para la historia de Nicaragua y el envío de dichas copias al mencionado Archivo General de la Nación.

Artículo 2.—Que el Presidente del Consejo Interamericano Técnico para Archivos (véase la Resolución Nº 22), gestione la selección de un técnico en archivos con conocimiento pleno del idioma español, para asesorar en la organización y en el entrenamiento del personal del Archivo General de la Nación de Nicaragua.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 19

Sede para la Segunda Reunión Interamericana sobre Archivos

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que con fecha 25 de este mes se ha presentado una moción escrita firmada por todos los participantes en la Reunión que se encontraban presentes en esa fecha, sugiriendo que la Segunda Reunión Interamericana sobre Archivos tenga como sede la ciudad de Guatemala.

Por tanto, resuelve:

Artículo único.—Aprobar unánimemente la indicada moción.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 20

Intensificación de las Investigaciones sobre Escritura Precolombina

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la historia de la evolución de las instituciones y sistemas archivísticos del hemisferio debe completarse en la parte que corresponde a los incas, mayas, aztecas y otras civilizaciones antiguas.

Por tanto, recomienda:

Artículo único.—Que las instituciones archivísticas e históricas y los archivistas e historiadores de la comunidad interamericana intensifiquen cooperativamente las investigaciones relativas a la escritura y los archivos en América precolombina.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 21

Creación de la Comisión de Archivos en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que la cantidad y el alcance de los problemas archivísticos de América Latina excede actualmente en mucho la capacidad del dispositivo institucional previsto para ese objeto en la estructura del Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

Que una de las conclusiones objetivas del análisis hecho en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos sobre la situación de los archivos latinoamericanos es la relación entre los archivos y la investigación histórica no debe ser de subordinación sino de cooperación.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.—Que el Comité de Archivos de la Comisión de Historia del mencionado Instituto sea promovido a Comisión de Archivos, la cual deberá ser integrada con archivistas profesionales de reconocida idoneidad.

Artículo 2.—Que la sede de esta Comisión de Archivos se determine de acuerdo con las mejores posibilidades de atención a las necesidades archivísticas interamericanas.

Artículo 3.—Que, consecuentemente, el Instituto se denomine Instituto Panamericano de Geografía, Historia y Archivos.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 22

Creación del Consejo Interamericano Técnico para Archivos (CITA)

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que es imprescindible organizar un cuerpo técnico encargado de iniciar la ejecución de las recomendaciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos tan pronto como terminen las deliberaciones de ésta, a fin de que los acuerdos adoptados no queden simplemente escritos en el papel;

Que la organización de la Asociación Interamericana de Archiveros en los términos de la resolución Nº 1 aprobada por la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos ha de tardar necesariamente algún tiempo, dados los alcances y la amplitud de esa asociación; y que no existe ninguna oposición entre los fines de ella y los del cuerpo técnico mencionado en el considerando anterior, antes bien, este último podrá oportunamente ser coordinado como sección técnica de la Asociación;

Que el Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia se encuentra en receso, y que esta Reunión ha recomendado (véase la Resolución Nº 21) que ese Comité sea transformado en Comisión de Archivos, lo cual ha de tardar, asimismo, algún tiempo;

Que la obra comenzada por el Dr. T. R. Schllenberg en el desenvolvimiento de la profesión archivística en América Latina y la cooperación archivística interamericana debe continuar y rendir todos los frutos que se esperan de ella con el concurso de los archiveros latinoamericanos.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Créase, para entrar en funciones de inmediato, el Consejo Interamericano Técnico para Archivos (CITA), cuya misión será procurar la ejecución de las resoluciones de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos y prestar asesoramiento técnico sobre asuntos archivísticos latinoamericanos.

Artículo 2.—Son miembros natos de este Consejo los Directores de los Archivos Nacionales de América Latina. Se designa Presidente de este Consejo al Dr. T. R. Schellenberg, Director Adjunto del Archivo Nacional de los Estados Unidos y Director General de la Primera Reunión Interamericana so-

bre Archivos. Se designan Vicepresidentes al Dr. J. Ignacio Rubio Mañe, Director del Archivo General de la Nación de México; al Dr. José Honorio Rodrigues, Director del Archivo Nacional del Brasil; al Dr. Joaquín Pardo, Director del Archivo Nacional de Guatemala; al Dr. Gunnar Mendoza, Director del Archivo Nacional de Bolivia. El Secretario General será el Dr. Jorge S. Ulibarri, Especialista Latinoamericano del Archivo Nacional de los Estados Unidos.

Artículo 3.—Para la adecuada distribución de funciones, el Consejo se dividirá en los siguientes Comités técnicos: a) de Ordenación; b) de Terminología; c) de Formación Profesional; d) de Paleografía y diplomática; e) de Técnicas descriptivas y guías de los fondos documentales de América Latina; f) de Microfotografía; g) de Programas Archivísticos; h) de Legislación Archivística.

Artículo 4.—Cada uno de estos Comités estará constituido por cinco especialistas en el aspecto respectivo. Los Presidentes de los Comités deberán ser archiveros de capacidad profesional reconocida en el hemisferio, y su designación será hecha por el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo. La designación de los otros cuatro miembros de los Comités será hecha por el Presidente del Consejo, los Vicepresidentes del Consejo y el Presidente del Comité respectivo.

Artículo 5º—El Consejo funcionará de acuerdo con un reglamento que será redactado sobre la base del proyecto presentado por el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo.

Artículo 6.—Oportunamente el Consejo Interamericano Técnico para Archivos será coordinado como cuerpo ejecutivo técnico de la Asociación Interamericana de Archiveros, y cuando se cree la Comisión de Archiveros del Instituto Panamericano de Geografía e Historia se buscará asimismo su coordinación con ella.

Artículo 7.—La organización del Consejo Interamericano Técnico para Archivos será comunicada oficialmente al Consejo Internacional de Archivos, al Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y a otras organizaciones afines, para los consiguientes efectos de información y cooperación.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

Resolución No. 23

Voto de simpatía y reconocimiento

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que esta Reunión ha sido posible por la acción combinada del Archivo Nacional de los Estados Unidos y la Fundación Rockefeller;

Que aparte de su significación profesional, esta Reunión ha representado un acontecimiento importante dentro de las relaciones culturales interamericanas.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1.—Discernir un voto de simpatía al Dr. Wayne C. Grover, Director del Servicio Nacional de Documentos y Archivos de los Estados Unidos, por las muestras de aprecio que ha tenido para con los participantes en la Reunión, así como al personal del Archivo Nacional de los Estados Unidos que ha cooperado directamente, y en forma tan eficaz, en el mejor éxito de la Reunión.

Artículo 2.—Exaltar la obra infatigable consagrada por el Dr. T. R. Schellenberg, Director Adjunto del Archivo Nacional de los Estados Unidos, al progreso de la profesión archivística en América Latina, tanto por medio de su vasta producción bibliográfica como de la formación de archivistas latinoamericanos, siendo la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos la culminación de dicha obra, que además de su significación estricta en el campo de los principios y técnicas archivísticas representa un aporte sustancial para el incremento de las relaciones culturales interamericanas.

Artículo 3º—Destacar la cooperación de la Fundación Rockefeller, y en particular la del Dr. John P. Harrison, Director Adjunto de Humanidades de ella, cuya reconocida decisión por el mejoramiento de los archivos latinoamericanos ha hecho posible la Reunión.

Artículo 4.—Discernir un voto de reconocimiento al Dr. Jorge S. Ulibarri, Especialista Latinoamericano del Archivo Nacional de los Estados Unidos, y al Dr. Gunnar Mendoza, Director del Archivo Nacional de Bolivia, por su concurso eficaz en los trabajos preparatorios y el desarrollo de la Reunión.

Washington, D. C., 26 de octubre de 1961.